

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 239

13 de diciembre de 2007

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
Diputación General de Aragón.....	4
Confederación Hidrográfica del Júcar.....	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Gerencia Municipal de Urbanismo de Teruel.....	4
Fundación Residencia "Guadalupe".....	5
Alcañiz.....	7
Comarca del Bajo Martín.....	10
Perales del Alfambra.....	14
Mas de las Matas, Mazaleón, Alcorisa y Alloza.....	15
Aguaviva.....	16
Exposición de documentos.....	16

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concentrado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 22.595

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 Euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Teruel, 23-11-2007.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
440043322056	F OCHOA	X1304670H	DENIA	23.02.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
449450006696	IBERICA COAST DOS MIL DOS	B53549846	TORREVIEJA	03.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
440043390566	C MURILLO	46738847	BARCELONA	29.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
440043359535	A TIBREA	X4536286L	COLLBATO	15.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
440043403081	M MORENO	46456878	L HOSPITALET DE LLOB	19.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
440043268347	S VENTURA	52591732	RUBI	19.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
440043366588	ASTILLEROS DE CASTELLON S	B12078226	BURRIANA	28.04.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
440043151456	R DE FEZ	20247532	CASTELLON PLANA	29.08.2007	310,00		RD 1428/03	038.1	4	
440043325586	I FOCAN	X5033890H	CASTELLON PLANA	16.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
449450011710	MAGALIBEL SL	B12611893	MONCOFA	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
449450011485	MAGALIBEL SL	B12611893	MONCOFA	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
440043337606	M HABIBALLAH	X6477438V	ONDA	07.06.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
440043238410	J DO NASCIMIENTO	NO CONSTA	OROPESA	14.05.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
440402362919	L REQUENA	26201691	BAZA	09.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
440043316925	O MARTIN	20183071	MADRID	17.01.2007	150,00		RD 1428/03	146.B	4	
440043362406	F GOMEZ	07496876	POZUELO DE ALARCON	08.04.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
440043408303	E COLLADO	22477823	ALCANTARILLA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
440043390050	F MARTINEZ	29071375	JUMILLA	26.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
440043366618	TRANS IBERFRIO SA	A30509772	MAZARRON	03.05.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
440402353189	F NOGUERA	X6609081P	MULA	06.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
440043266193	N TENEV	X1286790D	PALMA MALLORCA	04.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
440043252698	D GRIJALBA	15251847	IRUN	24.11.2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
440043368032	C PEREIRA	34187584	IRUN	07.05.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
449402341018	R CAMINAUR	15344991	SAN SEBASTIAN	10.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
440043420303	G VAZQUEZ	15969435	SAN SEBASTIAN	19.08.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
440402293338	R ALDAZABAL	72430938	TOLOSA	12.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
440043369310	CASALUX PATRIMONIO DOS MIL	B20721759	URRETXU	11.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
440043387208	TRANSPORTES SENA GIMENO S	B96284047	ALAQUAS	06.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
449450012313	R RUIZ	22604362	ALAQUAS	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
440402350073	M PELAEZ	53050715	ALBAL	10.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440043373295	R GAMARRA	24290447	ALFAFAR	23.05.2007	60,00		RD 1428/03	015.1		
440043329063	V ROS	20818408	ALZIRA	14.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
440402362853	V RODENAS	20846591	GANDIA	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
440043357150	LEVANTE RENTING SA	A96711882	ONTENIENTE	11.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
440402294239	J GADEA	24310323	ROCAFORT	26.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	
449450001261	N NITA	X1940631Y	VALENCIA	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
440043327789	V DIMITROV	X5748185W	VALENCIA	26.04.2007	150,00		RD 1428/03	083.1		
440043238070	J LOPEZ	24383272	VALENCIA	11.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
449402350883	A DIAZ	44856873	VALENCIA	31.05.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
440450006287	M ROSELL	53051525	XIRIVELLA	04.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
440043358877	E CADIÑANOS	14596525	LLODIO	15.04.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
449450006659	F BAZAN	51412765	BARDALLUR	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
440402365295	F GARCIA	72964087	CALATORAO	20.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
440043409393	F TANCIU	X3512411N	ZARAGOZA	27.08.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
449402321780	J ANSON	17423578	ZARAGOZA	27.02.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
440402274885	V BUENDIA	18904156	ZARAGOZA	16.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
449450002927	A ASIAIN	25156882	ZARAGOZA	07.05.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
440402361400	L MALUENDA	25451141	ZARAGOZA	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
440043311964	G TEJEDOR	25481288	ZARAGOZA	08.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
440450006627	M KORE	48397540	ZARAGOZA	06.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	

22.594

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Teruel, 23-11-2007.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHACUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
440402393163	J SAENZ	72667844	ALICANTE	09.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
440402375744	G GEORGIEV	X6777761Y	ALTEA	13.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
440043393579	L POSSE	X6683593T	BENIDORM	24.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	
440043327662	C MACKAY	X7783882S	BENIJOFAR	23.08.2007	150,00		RD 2822/98	007.2	
440402340286	M CARDONA	21645056	COCENTAINA	07.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
440402294744	J ESCALE	39309357	ARTES	31.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6
440402376438	J GUTIERREZ	18376059	BARCELONA	20.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)
440402375938	P VENTURA	70480206	BARCELONA	14.08.2007			RD 1428/03	050.	(1)
449402393626	P HERRANZ	14104271	BILBAO	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440402376098	I BASTIDA	14576658	LEIOA	19.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)
440402375173	T BAUTISTA	31830577	ALGECIRAS	10.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
440043341142	PERFORACIONES AQUA S L	B12295721	CASTELLON PLANA	16.09.2007			RD 1428/03	094.2	(1)
440043406940	C LAPTARETU	X6332317A	CASTELLON PLANA	10.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
440043418813	M NICOLAE	X6796605J	CASTELLON PLANA	09.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
440043337989	G BAYOT	18910624	CASTELLON PLANA	20.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
440402376013	A MUÑOZ	73360841	SEGORBE	15.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)
440043393695	I COTCA	X4715595C	SUERAS	05.07.2007	220,00		RD 1428/03	080.3	
440402375665	M MARTINEZ	29029794	VALL DE UXO	13.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
440402394854	J BONFILL	40932482	VINAROS	09.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
440402357006	A ZAGOU	X1499794X	MADRID	28.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
440402353001	G MARTINEZ DE ALBORNOZ	02611337	MADRID	26.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
440043420753	CC VIGRAMI SL	B81205700	MOSTOLES	05.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.4	
440402381460	C TAPIA	X4403145W	LORCA	31.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
440043390074	LOGISTICA JUMILLA SL	B73020661	MURCIA	26.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
440402387564	D HERNANDEZ	23263860	TOTANA	03.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
440402365763	J QUEIRUGA	20189224	SANTANDER	31.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
440043338994	L CALVO	28932377	SEVILLA	07.09.2007	90,00		RD 1428/03	094.2	
440402375320	G BORQUE	05415988	ALMAZAN	11.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)
440043420728	J RIOJA	16811713	COVALEDA	03.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.2	
449402348694	E RODRIGUEZ	52658227	BURJASOT	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043407165	P HERREROS	20800460	CARCAIXENT	14.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
440043189411	ANHELO TRADING S L	B97233571	CATARROJA	22.09.2007			RD 1428/03	094.2	(1)
440043394742	CONS Y CONDUCCIONES FERRAL	B97019061	CULLERA	03.09.2007	450,00		RD 2822/98	011.	
440402334353	R LLUCH	20398263	MIRAMAR	20.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
440043239463	S MUÑOZ	52637650	PAIPORTA	08.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
440402390903	F PIQUERAS	22567686	SEDAVI	03.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
440043171194	TALLERES GARCIA MATEOS	NO CONSTA	VALENCIA	01.09.2007	150,00		RD 2822/98	007.2	
440402394817	O PAVAL	X3776399Y	VALENCIA	06.07.2007			RD 1428/03	048.	(1)
440402315735	A REINA	20427045	XATIVA	27.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.	
449402392658	V MARTINEZ	73641978	XIRIVELLA	04.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043367921	T OULD KADOUR	X3174620E	BORJA	06.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	094.2	2
440402376499	D ZARZOSO	44797425	EL BURGO DE EBRO	21.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)
449450009806	N VASILE	X3412544B	ZARAGOZA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440402377285	J BUDRIA	17207682	ZARAGOZA	02.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)
440043304571	J PEREZ	25184673	ZARAGOZA	04.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
440402376177	C ALONSO	72976753	ZARAGOZA	19.08.2007			RD 1428/03	048.	(1)
440043422373	C NAÑEZ	X5890285P	ZARAGOZA	02.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 22.634

**Departamento de Agricultura
y Alimentación**

AVISO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TERUEL, RELATIVO A LA TOMA DE POSESIÓN DE LAS FINCAS DE REEMPLAZO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE SAMPER DE CALANDA (TERUEL).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Samper de Calanda (Teruel), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 109/2003 de 6 de mayo del Gobierno de Aragón.

Primero.- Que finalizada la publicación del Acuerdo de Concentración, y habiendo sido resueltos los recursos presentados contra el mismo, este Servicio Provincial ha resuelto dar la toma de posesión de las fincas de reemplazo ya amojonadas, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Segundo.- Que a estos efectos se hace constar que la fecha de toma de posesión será a partir del último día en que este Aviso se publique en el Boletín Oficial de Aragón o en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Tercero.- Que a tenor de lo establecido en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios para que tomen posesión de las mismas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores a 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Cuarto.- Asimismo, en tanto no se realicen las obras y mejoras previstas en dicha zona de Concentración Parcelaria, deberán mantenerse los caminos actuales necesarios para acceder a las nuevas fincas.

Teruel, 3 de diciembre de 2007.-El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, Jacinto Vivas Aranda.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 22.514

Solicitud de corta de Árboles

D. Victorino Guillén Pascual, con domicilio en Orrios (Teruel), ha solicitado ante esta Confedera-

ción Hidrográfica del Júcar autorización para la corta de árboles en terreno de Dominio Público, en el cauce del río Alfambra, en el tramo comprendido en paraje Vegas Bajas, junto al polígono 8 parcela 9, en el término municipal de Orrios (Teruel).

EXPEDIENTE: 2007AR0180.

Número de árboles a cortar: 12 (6 chopos leña y 6 álamos leña).

Plazo: Doce meses.

Se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de publicación de esta nota, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y otras peticiones en competencia o incompatibles con la petición inicial, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986 de 11 de abril). Los escritos podrán presentarse en el Registro de esta Confederación Hidrográfica (Avenida Blasco Ibáñez, 48, de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 20 de noviembre de 2007.-El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 22.644

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL**

En la Unidad de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo se instruye expediente nº 000807/2007-GU, a instancia de RESTYAIN, S.L. solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de RESTAURANTE 2 TENEDORES en local sito en Plaza Judería (de la), 9, de esta Ciudad, según proyecto del Arquitecto D. Amador Guillén Plumed.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el PLAZO DE UN MES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Diario de Teruel y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 30 de noviembre de 2007.-El Técnico de la Unidad de Licencias, Antonio J. Marín Jiménez.

Núm. 22.626

FUNDACIÓN RESIDENCIA "GUADALOPE"

En virtud de la Resolución adoptada por el Presidente de la Fundación Residencia "Guadalupe" con fecha 26 de noviembre de 2007, se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición con entrevista personal de una plaza de personal laboral interino, hasta que se cubra de forma definitiva por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, vacante en la plantilla de personal del Organismo Autónomo Municipal, Fundación Residencia "Guadalupe" de Mas de las Matas, cuya denominación y categoría profesional es la de Técnico en actividades socioculturales, en virtud de la clasificación funcional establecida por el convenio vigente del personal laboral del Ayuntamiento de Mas de las Matas y de su organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalupe".

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso oposición de una plaza de personal laboral interino, hasta que se cubra de forma definitiva por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, vacante en la plantilla de personal del Organismo Autónomo Municipal, Fundación Residencia "Guadalupe" de Mas de las Matas, cuya denominación y categoría profesional es la de Técnico en actividades socioculturales, en virtud de la clasificación funcional establecida por el convenio vigente del personal laboral del Ayuntamiento de Mas de las Matas y de su organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalupe".

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

Ser español o nacional de cualquiera de los países de la Unión Europea o extranjero según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

Titulación mínima exigida: Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segun-

do grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, según el siguiente modelo:

"D/Dª con D.N.I. núm. domiciliado en (calle y localidad) y teléfono ...

EXPONE:

Que está enterado/a de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición con entrevista de una plaza de personal laboral interino, según convocatoria publicada en el BOP de Teruel núm. de fecha, de Técnico en actividades socioculturales de la Residencia Guadalupe.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que a los efectos de valoración de méritos en la fase de concurso, alega los siguientes méritos, adjuntando la correspondiente documentación a esta instancia:.....

Que se compromete a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el R.D. 707/79 de 9 de abril.

Por todo lo expuesto SOLICITA:

Que se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a al proceso selectivo correspondiente para la provisión de la plaza de Técnico en actividades socioculturales del Organismo Autónomo Municipal, Fundación Residencia Guadalupe de Mas de las Matas.

..... a,de.....de.....

(firma)

SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN RESIDENCIA GUADALOPE.

MAS DE LAS MATAS (Teruel)"

Dichas instancias se dirigirán al Sr. Presidente de la Fundación Residencia Guadalupe, presentándose en el Registro de Entrada del citado organismo (Calle La Portera, nº 10 de Mas de las Matas, C.P.: 44564) durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4º de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Certificado de las Administraciones o Instituciones correspondientes que acrediten los méritos alegados de acuerdo con la valoración especificada en las presentes bases y fotocopia compulsada de los cursos de formación que haya realizado, no admitiéndose documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

Fotocopia compulsada de la titulación exigida (base 2ª).

CUARTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Fundación Residencia "Guadalupe" dictará Resolución en el plazo de diez días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

En este mismo Edicto se anunciará el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas, así como la composición del Tribunal.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador de las pruebas estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de la Comarca del Bajo Aragón.

Vocales:

Primero.- Un funcionario de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Segundo.- Un funcionario nombrado a propuesta de uno de los sindicatos más representativos de la función pública local.

Tercero.- Un funcionario del Ayuntamiento de Mas de las Matas, que actuará además como secretario del Tribunal.

Para cada uno de los miembros se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de los titulares.

Además el Sr. Presidente podrá requerir la asistencia de cuantos técnicos crea convenientes a los efectos de asesoramiento del tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

SEXTA: FASES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

El procedimiento selectivo constará de tres fases, que se desarrollarán por el siguiente orden: oposición, concurso y entrevista.

SÉPTIMA: FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de un ejercicio que se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Consistirá en contestar una serie de preguntas tipo test con respuestas alternativas, de las que sólo una será válida, referidas a cultura general y los contenidos profesionales de la categoría a la que se refiere la presente convocatoria. De modo orientativo se incluye el siguiente temario:

TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón.

TEMA 4.- Entidades Locales: organización y funcionamiento. El personal al servicio de la entidad local.

TEMA 5.- La vejez: inicio y características. Mitos y realidades sobre los mayores.

TEMA 6.- La animación con las personas mayores: Definición, principios, objetivos y metodología.

TEMA 7.- El animador en el trabajo con mayores: perfil, cualidades y formación.

TEMA 8.- Criterios y líneas de acción en la animación de los mayores.

TEMA 9.- Talleres de actividades.

TEMA 10.- La Ley de patrimonio cultural de Aragón.

Los aspirantes serán convocados para las pruebas en llamamiento único, quedando automáticamente excluidos los que no comparezcan. En cualquier momento se podrá requerir a los candidatos que acrediten su identidad mediante la presentación del D.N.I., pasaporte, permiso de conducir.

OCTAVA: FASE DE CONCURSO.

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición pasarán a la fase de Concurso en la que se valorarán los méritos aportados según las puntuaciones que se detallan a continuación:

1. Méritos Académicos. (Hasta un máximo de 10 puntos).

A) Titulaciones académicas distintas de las necesarias para presentarse a las pruebas de nivel inferior o superior y relacionadas con la categoría solicitada:

* Diplomado Universitario, 2 puntos.

* Licenciado Universitario, 3 puntos.

B) Estudios sin validez académica relacionados con la categoría solicitada.

* Cursos o estudios hasta 50 horas de duración, 1 punto.

* Cursos o estudios de 51 a 100 horas, 2 puntos.

* Cursos o estudios de más de 100 horas, 3 puntos.

2. Experiencia profesional. (Hasta un máximo de 10 puntos).

* Haber desempeñado la categoría profesional solicitada, de forma remunerada, en una administración pública o centro privado. Se acreditará mediante certificación expedida por el Organismo en que se hubieran prestado servicios y la que conste el tiempo y tipo de servicios de forma expresa.

Sólo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalente. Los referentes a la experiencia profesional se acreditarán mediante certificado expedido por el organismo en que se hubieran prestado servicios y en la que conste el tiempo y el tipo de servicios de forma expresa. En cuanto a los méritos académicos podrán acreditarse mediante fotocopia compulsada de los diplomas o títulos de que se trate.

NOVENA: FASE DE ENTREVISTA PERSONAL.

Tras finalizar las fases de concurso y oposición, los aspirantes deberán presentarse a una entrevista personal que le realizará el tribunal a la hora que previamente se señale.

De conformidad con la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, el orden de actuación de los aspirantes para el 2007 se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B» en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente.

DÉCIMA: CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Los puntos obtenidos en cada una de las tres fases se sumarán para determinar la calificación final obtenida en el proceso selectivo.

Terminadas las fases de la presente convocatoria, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de los aspirantes por orden de puntuación, con propuesta de designación a favor de aquel que haya obtenido mayor puntuación.

UNDÉCIMA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMA DEL CONTRATO.

El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Fundación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como certificado médico oficial o documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función, dentro del plazo de diez días naturales desde la publicación en el tablón de edictos del resultado del concurso con entrevista convocado.

Si no se presenta la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no se

reúnen los requisitos exigidos en estas bases, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas y sin efecto alguno todas las actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas.

Presentada la documentación requerida en las Bases, el Sr. Presidente de la Fundación Residencia Guadalupe procederá a efectuar el nombramiento y la subsiguiente contratación del aspirante propuesto quien deberá firmar el correspondiente contrato laboral en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

DUODÉCIMA: RECURSOS.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mas de las Matas, 26 de noviembre de 2007.-El Presidente, Pedro Pitarch Cañada.

Núm. 22.648

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta fecha, se ha aprobado el expediente de contratación de las obras de construcción de obras asfaltado caminos públicos conforme al Proyecto Técnico redactado por el Aparejador municipal por lo que se expone al público el Pliego de condiciones administrativas durante un plazo de siete días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones o cuando se estime conveniente por razones de interés público.

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcañiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección contratación).
- c) Número de expediente: 435/07.

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras asfaltado caminos públicos 2007.
- b) Lugar de ejecución: Alcañiz.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de la licitación.

a) Importe: 106.721,10 €, IVA incluido.

5.-Garantías.

a) Provisional: 2.134,42 €

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcañiz Plaza de España 1. 44600 Alcañiz. Tfno. 978 870565, fax 978 870033.

7.-Requisitos específicos del contratista.

Ninguno.

8.-Presentación de ofertas.

a) Plazo de presentación: En el Registro de Entrada, hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Documentación a presentar: La expresada en la Base 19 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.-Apertura de sobres.

a) Lugar: Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza España 1.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas a las 13 horas, salvo que sea sábado o inhábil o sea indicada otra fecha.

10.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario, los anuncios y publicaciones que puedan efectuarse, si bien, no excederán de 600 €

11.-Página web donde puede obtenerse mayor información: Página Web municipal: www.alcaniz.es/bases

Alcañiz, 11 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Amor Pascual Carceller.

Núm. 22.625

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Conforme a las Bases de Convocatoria, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel de fecha 25-09-2007, para cubrir plazas vacantes de Policía, en la Policía Local de Alcañiz, RESUELVO:

1.- Aprobar la siguiente Relación Provisional de Admitidos y Excluidos a las correspondientes pruebas:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS (Oferta EP 2007).

Oposición 4 Plazas de Policía Local

Nº	ADMITIDOS
1	Agustín Las Heras, Sergio
2	Ainsa Castellot, Sandra
3	Alconchel Valero, Laura
4	Anay Rebled, Eduardo
5	Ángel Gil, Luis
6	Aran Martínez, Esteban
7	Asensio Rebullida, Francisco Javier
8	Barriendos Maese, Andrés
9	Bona Duarte, Samuel
10	Borao Tutor, Sergio
11	Caba Gallego, Diana
12	Cabrera García, Oscar
13	Calvo López, David
14	Carreras Guerrero, Sara Carmen
15	Casado Cadena, Jordi
16	Catalán Oliva, Víctor
17	Collados Zayas, Adrián

18	Fajardo Val, Carlos
19	Fernández Izquierdo, Jonathan
20	Ferrer Gómez, David
21	Feijóo Bautista, Antonio
22	Finol Aguirre, Domingo
23	Frac Losantos, Esteban
24	Francés Gurrea, Borja
25	García Arcega, Manuel
26	García Cuesta, David
27	Gil Ramos, Héctor
28	Gil Valdivia, Roberto
29	Guillén Gómez, Antonio
30	Insa García, Ana María
31	Hernández Espeja, Javier
32	Langa Gracia, José Ignacio
33	Lázaro Izquierdo, Manuel
34	López Carrillo, Alberto
35	López Vázquez, David
36	Lozano Echevarría, Yolanda
37	Lozano Estaún, Marcos
38	Luna García, Cristian
39	Machín Burguete, Eduardo
40	Marchito Periane, Mónica
41	Martín López, Alejandro
42	Martín Ortiz, Cristian
43	Martínez Buesa, Martín
44	Martínez Lacal, Pedro Carlos
45	Minguillón Gómez, Raúl
46	Mora Agud, Raúl
47	Muñoz Mendoza, Rubén
48	Pablo Hernández, Jorge
49	Pellicero Andreu, Javier
50	Pérez Cercós, Alberto
51	Periset Úbeda, M ^a Elena
52	Plano Alejandre, Ana
53	Plou Sánchez, Andrés
54	Plou Sánchez, Eduardo
55	Poblador Guardia, Omar Manuel
56	Polanco Sos, Losu
57	Remiro García, Alberto
58	Rodríguez Melendo, Iván
59	Ruiz Boutefeu, Jesús
60	Ruiz Vera, Pedro Israel

61	Sancho Aragón, Eliseo
62	Sanz Marti, José Ignacio
63	Sanz Riberas, Alberto
64	Sariñena Salvador, Fco. Javier
65	Segura Galve, Laura
66	Serrano Adán, Diego
67	Sesma Torrecilla, Eduardo
68	Sevilla Miguel, Pedro
69	Sierra Blasco, Jesús
70	Simón Lahoz, Santiago
71	Soriano Beltrán, Jorge
72	Subías Moya, Sergio
73	Varea Ferrás, Esteban José
74	Vidal Tena, Enrique
75	Villadas Cirac, Víctor Antonio

Nº	EXCLUIDOS	MOTIVO
1	Bernabé Gracia, Jairo	Falta DNI
2	Callejas Caamaño, Andrés	Falta DNI y Derechos examen
3	Escartín Latre, Lorenzo	Falta DNI y Derechos examen
4	Gallego Pastor, Luis	Falta DNI y Derechos examen
5	López Carrillo, Alberto	Falta DNI y Derechos examen
6	Morlán Gascón, Santiago	Falta DNI y Derechos examen
7	Martínez Sebastián, José Manuel	Falta DNI y Derechos examen
8	Navarro García, Enrique	Falta DNI y Derechos examen
9	Pertusa Arronis, Fernando Alejandro	Excede Edad
10	Rubio Muñoz, José Miguel	Falta Derechos examen
11	Ruiz García, Sergio	Falta Derechos examen
12	Sesma Navarro, David	Falta Derechos examen
13	Sobreviela Lorente, Isaac	Excede Edad
14	Solís Ibáñez, Raúl	Falta Derechos examen

2.- Conceder, conforme a la Base 4ª de la Convocatoria, un plazo de 15 días para alegaciones y durante los 10 primeros días los "excluidos" podrán subsanar deficiencias. En el supuesto de no presentarse alegaciones o subsanaciones, esta lista provisional se considerará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Alcañiz, 23 de noviembre 2007.-La Alcaldesa: Amor Pascual Carceller.

Núm. 22.649

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

La Junta de Gobierno de la Comarca del Bajo Martín, por acuerdo de fecha de 29 de Noviembre de 2007 ha acordado aprobar la convocatoria para la provisión, por el sistema de acceso libre y me-

dante concurso-oposición, de una plaza de personal laboral indefinido, COORDINADOR/A SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES, vacante en la plantilla de personal de esta Comarca, cuyo contenido es el siguiente:

BASES CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-

OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DEL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Coordinador del Servicio Comarcal de Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca del Bajo Martín.

SEGUNDO.- Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español/a o ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero/a según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la Diplomatura en Educación Física o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) Permiso de conducir B1.

Las condiciones señaladas en las presentes bases se entenderán todas ellas referidas a la fecha en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

TERCERA.- Solicitudes.

En las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, los interesados deberán declarar bajo su responsabilidad que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán a la Sr. Presidente de la Comarca del Bajo Martín (según anexo II), presentándose en el Registro General de esta Corporación sita en C/ Santa Rosa nº 8 de Híjar Teruel de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de las presentes bases en la sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Tablón de edictos de la corporación.

A la instancia acompañará:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.- Documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará resolución en un plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Comarcal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a efectos de subsanación de errores y reclamaciones y determinándose lugar, hora y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones, esta resolución se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará en el día fijado para el inicio de las pruebas y antes del comienzo del primer ejercicio.

QUINTA.- Tribunal calificador.

1º) El tribunal calificador estará integrado por un Presidente y cuatro vocales, designados como se detalla a continuación:

Un funcionario designado por la Comunidad Autónoma nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública y que pertenezca a la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón.

Un funcionario catedrático o profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Un funcionario o personal laboral nombrado a propuesta de los sindicatos más representativos que asistirán al mismo a título individual.

Un funcionario o personal laboral que preste sus servicios como Coordinador de Deportes de una Comarca aragonesa

Un trabajador de la Comarca del Bajo Martín.

El miembro del Tribunal procedente de la Universidad de Zaragoza actuará como Presidente del mismo, y el trabajador de la Comarca el Bajo Martín como secretario del Tribunal.

2º) Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para participar en las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo establecido con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia al Tribunal calificador, será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3º) La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

4º) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de un mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

5º) Los nombres de los miembros del tribunal serán publicados en el BOP-TE, pudiendo ser recusados por los aspirantes cuando concurra alguna de

las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6º) El tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria. La interpretación de las presentes bases será en el sentido que mejor garantice la preservación de los principios de mérito y capacidad.

7º) A efectos de comunicaciones el Tribunal tendrá su sede en la Sede Comarcal del Bajo Martín sita en calle Santa Rosa nº 8 de Híjar, Teruel.

SEXTA.- Fases del procedimiento selectivo.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases: la primera será la fase de oposición que será preciso superar para pasar a la segunda, que será la fase de concurso. Si el tribunal lo estima apropiado, será posible una tercera fase, consistente en una entrevista personal sobre temas relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo.

SÉPTIMA.- Fase de Oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test, relacionadas con el contenido del temario que se adjunta. Esta prueba será puntuada de 0 a 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema relacionado con el trabajo a realizar, fijada por el tribunal sobre el contenido de los Servicios Comarcales de Deportes, programación de actividades, realización y organización de eventos deportivos, asociaciones deportivas, clubes deportivos, etc. En este ejercicio se valorará principalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de la normativa aplicable. Esta prueba será puntuada de 0 a 5 puntos.

La puntuación de esta fase se obtiene como suma de las puntuaciones de cada uno de los dos ejercicios planteados, La puntuación mínima para superar esta fase de oposición será de 5 puntos. No obstante, no superarán esta fase aquellos aspirantes que, aún habiendo obtenido una suma total superior a 5 puntos, no hubiesen alcanzado una puntuación de al menos 1.5 puntos en alguno de los dos ejercicios planteados.

OCTAVA.- Fase de concurso.

En la fase de concurso a la que sólo podrán acceder los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán los méritos siguientes:

a) Experiencia en puestos de Coordinador de Deportes en una Administración local o puestos similares, a razón de 0.1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Experiencia en puestos de trabajo iguales o similares en empresas o entidades privadas, a razón de 0.02 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 3 puntos.

c) Cursos, cursillos o seminarios impartidos por el INAEM u otros organismos públicos o por centros privados homologados oficialmente, relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar:

Hasta 10 horas de duración: 0.05 puntos por curso.

De 11 a 20 horas de duración: 0.10 puntos por curso.

De 21 a 40 horas de duración: 0.15 puntos por curso.

De 41 a 60 horas de duración: 0.20 puntos por curso.

De 61 a 100 horas de duración: 0.25 puntos por curso.

De 101 a 200 horas de duración: 0.30 puntos por curso.

De más de 200 horas de duración: 0.50 puntos por curso.

La puntuación máxima alcanzable por este concepto es de 5 puntos.

d) Titulaciones superiores a la exigida.

- Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (I.N.E.F.), 1 punto

e) Titulaciones deportivas:

- Entrenador nacional, nivel 3: 0,50 puntos

- Entrenador autonómico, nivel 2: 0,25 puntos

- Monitor deportivo, nivel 1: 0,12 puntos

La puntuación máxima alcanzable en este apartado es de 1 punto.

Sólo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalmente, debiendo acreditarse los señalados en el apartado a) mediante certificación expedida por el Organismo en que se hubieran prestado los servicios y en la que conste el tiempo y el tipo de servicios de forma expresa; en cuanto al punto c) se podrá acreditar a través de los contratos de trabajo justificado por cualquier medio la duración exacta del mismo; y en cuanto a los méritos señalados en los apartados c) d) y e) podrán acreditarse mediante fotocopia compulsada de los diplomas o títulos de que se trate.

NOVENA.- Entrevista personal.

Tras la fase de concurso, si el tribunal lo estima oportuno, tendrá lugar una entrevista personal de los aspirantes para valorar las aptitudes de aquellos en relación con el puesto de trabajo. La puntuación máxima a obtener en esta fase de entrevista será de 3 puntos.

DÉCIMA.- Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el lugar donde se celebren los ejercicios.

UNDÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la entrevista personal, en el caso de haberla, el Tribunal hará público el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasar el número

de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe la correspondiente contratación.

Para tomar posesión será requisito indispensable que el aspirante propuesto presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

DUODECIMA.- Incidencias. El Tribunal queda plenamente facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas Bases.

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo preceptuado en:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado,

Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Ley 23/1989, de 28 de julio de Reforma de la Ley de Medidas de la Función Pública.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de las demás normas de Derecho administrativo que le puedan ser de aplicación.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES.

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

TEMA 2.- Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los estatutos de Autonomía.

TEMA 3.- El régimen Local Español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La Autonomía Local.

TEMA 4.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

TEMA 5.- La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

TEMA 6.- La Comarca: Organización y Competencias.

TEMA 7.- La Comarca del Bajo Martín y su Ley de Creación.

TEMA 8.- La Comarca del Bajo Martín. Situación, habitantes y realidad Socio Económica.

TEMA 9.- El Procedimiento Administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación.

TEMA 10.- El Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

TEMA 1.- La Constitución y el Deporte. La Ley 10/1990, de 15 de Octubre, del Deporte Ámbito Estatal.

TEMA 2.- La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón.

TEMA 3.- Los Servicios Comarcales de Deporte, Funciones.

TEMA 4.- El Deporte en la Administración Comarcal según la Ley 23/2001, de 26 de Diciembre, de Medidas de Comarcalización.

TEMA 5.- Funciones y Servicios en materia de Deportes transferidos por la Diputación General de Aragón a las Comarcas. Decreto 4/2005, de 11 de Enero del Gobierno de Aragón.

TEMA 6.- El Concepto de Juego Deportivo, Definición y Funciones.

TEMA 7.- El Juego Aplicado a la Actividad Física y al deporte.

TEMA 8.- Los Servicios de la Actividad Física y Deportiva (SAFYD).

TEMA 9.- Diseño y organización de eventos relacionados con la actividad física y el deporte. Clasificación de eventos según diferentes criterios. Tipos de eventos más desarrollados. Etapas de desarrollo (previa, de ejecución y posterior).

TEMA 10.- Diseño de competiciones deportivas. Parámetros a tener en cuenta. Campeonatos por extensión, por eliminación y por liga.

TEMA 11.- Las Entidades Proveedoras de SAFYD y su gestión. Tipología y características de las entidades proveedoras que operan en el Sector. Organización Funcional. Técnicas y fórmulas actuales de Gestión. Modalidades de gestión en los Servicios públicos.

TEMA 12.- Principios Básicos para el adecuado desarrollo de la Condición Física: continuidad, progresión, individualización, etc.

TEMA 13.- El Calentamiento: fundamento y tipos. Funciones: calentamiento y rendimiento, calentamiento y prevención de lesiones, calentamiento y aprendizaje. Criterios para la elaboración de tareas de calentamiento general y específico.

TEMA 14.- Capacidades Físicas Básicas. Concepto, clasificaciones y evolución de las mismas. Evolución en el desarrollo motor de los alumnos y alumnas de Educación Secundaria.

TEMA 15.- Las instalaciones para la Educación Física y su equipamiento, Conceptos básicos. Organización y normas para su uso. La autoconstrucción de materiales útiles para la actividad física.

TEMA 16.- Asociacionismo deportivo, entidades deportivas, empresas deportivas públicas y privadas.

TEMA 17.- Economía del deporte, Organizaciones Internacionales, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas.

TEMA 18.- Deporte escolar, deporte universitario, programa de dinamización de los centros escolares.

TEMA 19.- Sistema deportivo, ordenamiento jurídico deportivo, asociaciones deportivas.

TEMA 20.- Clubes deportivos, clubes elementales, básicos y sociedades anónimas deportivas.

TEMA 21.- Federaciones deportivas españolas y autonómicas.

TEMA 22.- Estatutos, tipos, reglamentación y estructura.

TEMA 23.- Órganos de gobierno de un club, la asamblea general, la junta directiva, procedimientos.

TEMA 24.- Actividades deportivas y sociales. Aspectos generales.

TEMA 25.- Deportes colectivos de competición.

TEMA 26.- Deportes individuales de competición.

TEMA 27.- Funciones del coordinador de deportes de una comarca.

TEMA 28.- Gestión de personal y recursos humanos en el deporte.

TEMA 29.- Planificación, gestión y control presupuestario.

TEMA 30.- Gestión y dirección financiera deportiva, Auditorías deportivas.

TEMA 31.- Gestión de instalaciones deportivas.

TEMA 32.- Derecho. Contratación deportiva, convenios, personal.

TEMA 33.- Derechos y seguridades de los trabajadores y de las empresas en el ámbito deportivo.

TEMA 34.- Fiscalidad de la empresa deportiva: Principios generales.

TEMA 35.- Servicios Comarcales de Deportes.

TEMA 36.- Instalaciones deportivas existentes en la Comarca del Bajo Martín.

TEMA 37.- Actividades deportivas en las localidades de la Comarca del Bajo Martín.

TEMA 38.- Juegos escolares. Organización y Coordinación.

TEMA 39.- Clubes deportivos en la Comarca del Bajo Martín.

TEMA 40.- Tipologías de equipamientos deportivos. Salas grandes y pequeñas Piscinas cubiertas y al aire libre.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DATOS DE LA CONVOCATORIA.

Plaza a que aspira:

Fecha de convocatoria:

DATOS DEL ASPIRANTE

1º. Apellido 2º. Apellido Nombre

D.N.I.

Fecha de nacimiento

Domicilio (Calle, plaza, número, piso)

Municipio. Código Postal. Provincia.

Teléfono contacto.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas. (Fecha y firma).

Híjar, 26 de noviembre de 2007.-El Presidente, Antonio del Río Macipe.

Núm. 22.651

PERALES DEL ALFAMBRA

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 05/12/2007, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso y procedimiento urgente de 12,0000 Has de la parcela rústica 20184.a del polígono 501 de esta localidad, se expone al público durante un plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VII, para que se puedan presentar reclamaciones.- Simultáneamente se anuncia concurso, aunque la licitación se posponga cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. Enajenación de 12,0000 Has de la parcela rústica 20184.a del polígono 501.

Presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento (teléfono y fax 978 77 51 01, donde se facilitará modelo de proposición y copia del Pliego de Condiciones) en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VII (en caso de emplear cualquiera de los medios previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo que no sean la presentación personal, se deberá comunicar por fax o telegrama tal circunstancia antes de la finalización del plazo de admisión). En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del siguiente lunes hábil al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.-

Perales del Alfambra, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Jesús Jaime Polo Ortín.

Núm. 22.490

MAS DE LAS MATAS

D. José Vicente Soler Centelles, en representación de MÁRMOLES Y GRANITOS DEL MAS, S.C.L., con CIF nº F-44150357 y domicilio a efectos de notificaciones en c/. Eras del Medio, s/n, de Mas de las Matas, ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de Corte y pulido de mármoles, granitos y piedras artificiales en el Área Industrial de Mas de las Matas, parcelas 10 y 11, tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la Sección de la Provincia de Teruel del "Boletín Oficial de Aragón" para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Mas de las Matas, 23 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Pitarch Cañada.

Núm. 22.493

MAZALEÓN

Presentado por D. Miguel Ángel Ibáñez Gasulla, solicitud para realización de Proyecto básico y de ejecución de edificio destinado a tres apartamentos de turismo rural en finca rústica ubicada en polígono 23, parcela 19 de este término Municipal.

Estando sometido a procedimiento especial de autorización previsto en el art. 25 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de dos meses.

Mazaleón, 21 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Rafael Martí Casals.

Núm. 22.623

ALCORISA

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de Abril de la Presidencia del I.N.E. y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no

comunitarios sin autorización de residencia permanente y no renovadas cada dos años y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de Noviembre de 2007, acordando la caducidad de varias inscripciones padronales por la misma causa, y dado que no puede notificarse individualmente, por ausencia, dicho acuerdo, se procede a publicar la relación de afectados a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha relación está compuesta por las siguientes personas:

NOMBRE	PASAPORTE/NIE
KHALIFA EL GHOUJDAMI	X4370883D
ABDELKABIR EL GHOUJDAMI	X07144545D
ABDELAZIZ EL HAFIANE	X07144530V
LUIS FERNANDO ESPINOSA LÓPEZ	X4358845T

Alcorisa, 28 de noviembre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Burriel Alloza.

Núm. 22.238

ALLOZA

Solicitada por D^a Vicenta Moreno Escuin en nombre propio, con DNI nº 73.076.199R, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la explotación para ganado porcino de cebo, a ubicar en parcela 173 del polígono 15 del Término Municipal de Alloza, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico en Explot. Agrop., D. Fco. Javier Hueso Molinos, y visado el 23 de marzo de 2007 por el Colegio Oficial de Ingeniero Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Alloza, 8 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Manuel Antonio Royo Blasco.

Núm. 22.473

AGUAVIVA

Solicitada por D. Juan y D. Joaquín Zurita Benedito en representación de ZURIPORK, S.L., con CIF nº B-44172864, y con domicilio a efectos de notificación en c/. Trascasa, nº 2, de Aguaviva (Teruel), licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la Regularización y ampliación de explotación porcina de cebo para 1.068 plazas, a ubicar en Partida "Vall dels Moliners", polígono 1, parcelas 217 y parte de la 310, de Aguaviva (Teruel), según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Pedro José Espinera Alfaro, y visado el 22 de octubre de 2007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del "Boletín Oficial de Aragón" para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma, durante horario de oficina.

Aguaviva, 21 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Luis Bricio Manzanares.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

22.646.-Villarluengo.-Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletín@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <http://bop.dpteruel.es>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30 €/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.